Proyecto que modifica ley 19.220 sobre Bolsa de Productos Agropecuarios

Boletín N° 9233-01

Felipe Larraín
Ministro de Hacienda
25 de septiembre de 2018

Contenidos de la exposición

- **Antecedentes**
- Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones
- Palabras Finales

Antecedentes

1993

Se publica Ley N° 19.220 que regula Bolsa de Productos Agropecuarios.

2005

SVS autoriza creación de primera Bolsa de Productos Agropecuarios.

2007

Ley N° 20.176 incorpora facturas, de cualquier industria, como productos negociables en Bolsas de Productos Agropecuarios.

Antecedentes

2014

Se ingresa proyecto que modifica Ley N° 19.220 al Senado para su discusión y aprobación.

2014

Honorable Senado aprueba en general proyecto.

2017

Creación de Comisión para el Mercado Financiero.

Enero 2018

Proyecto de ley misceláneo “Productividad II” contiene algunas modificaciones a la Ley N° 19.220.

Contenidos de la exposición

Antecedentes

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones

Palabras Finales

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Reemplazo de referencias a SVS. Arts. 1 y siguientes		Se reemplazan todas las referencias hechas a la SVS por referencias a la CMF.
Modificación de requisitos a bolsas de productos. Art. 3		Bolsas deberán tener gobierno corporativo, controles internos, gestión de riesgos y recursos adecuados para funcionar correctamente. Se elimina requisito de local físico.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Ampliación de productos transables. Arts. 4 y 5	Se modifica definición de "productos" y de los requisitos para que estos sean negociados en bolsa, de manera de incluir, no solo productos agropecuarios, sino todo tipo de bienes, servicios, derechos, entre otros.	Se incluyen explícitamente contratos registrados conforme a la ley N° 20.797, que crea un Registro Voluntario de Contratos Agrícolas.
Intermediación fuera de bolsa. Art. 6		Se explicita facultad de los corredores de bolsas de productos para intermediar productos fuera de bolsa.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Nuevos requisitos para corredores de bolsa. Art. 6 , 7 y 8		Se establecen nuevos requisitos para los corredores, tales como constituirse como Sociedades Anónimas, tener gobierno corporativo y gestión de riesgos adecuada e idoneidad del personal, entre otros.
Garantía corredores. Art. 11		Se establece un monto máximo de garantías exigibles a los corredores por la CMF y los aspectos que debe considerar para su determinación.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Garantías se rigen por reglas especiales. Art. 12	Se establece que las prendas sobre productos se constituirán por las normas especiales que los rijan.	
Responsabilidad de corredores sobre contratos negociados. Art. 15		Se indica que los corredores no serán responsables de las obligaciones emanadas de los contratos transados, sino solo de las obligaciones propias de la transacción.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Reglamentos de bolsas de productos. Art. 18	Se obliga a que el reglamento de cada bolsa contenga: - Normas y procedimientos para sancionar las entidades certificadoras de productos en caso de infracciones. - Normas y procedimientos aplicables a transacciones de productos.	

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Registros llevados por bolsas de productos. Arts. 19 y 33	Se traspasa la obligación de llevar el Registro de Productos (llevado hoy por la CMF) y el Registro de Entidades Certificadoras (llevado hoy por el SAG) a las bolsas de productos, de manera de agilizar la inscripción en dichos registros.	

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Títulos representativos de productos y custodia. Art. 20	Se mantiene posibilidad de que la bolsa emita títulos representativos de productos agrícolas.	Se permite que la bolsa pueda: a) emitir títulos representativos de cualquier clase de productos que tenga bajo su custodia; y b) custodiar productos.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Gravámenes sobre productos en custodia. Art. 20 bis (nuevo)		Se regula la forma de constituir derechos reales (ej: prendas) sobre productos en custodia de la bolsa.
Cesión de productos que estén afectos a algún sistema registral. Art. 21	Se regula casos de productos cuyo gravámenes y dominio estén afectos a sistemas registrales.	Se establece la inoponibilidad, a favor de los compradores de facturas, de la nulidad de transacciones que dan origen a ellas.

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones.

Materia	PdL aprobado en general	Indicaciones
Rol fiscalizador de bolsas. Art. 33	Las bolsas deben supervisar que las entidades inscritas en el Registro de Entidades Certificadoras, cumplan con la ley y normativas aplicables.	
Destino de fondos obtenidos por multas. Arts. 35 y 36	Los fondos obtenidos por multas, ya no van a beneficio fiscal y se deben utilizar en educación del público inversionista.	Se vuelve a redacción de ley vigente, indicando que los fondos obtenidos de las multas se destinarán a beneficio fiscal.

Contenidos de la exposición

Antecedentes

Principales elementos del Proyecto de Ley e Indicaciones

Palabras Finales

Palabras Finales

- En línea con los objetivos del Ministerio de Hacienda, este proyecto promueve la inclusión financiera, ampliando el acceso de las PYMES y los emprendimientos al mercado de capitales. Asimismo, promueve la competencia en el mercado del crédito, disminuyendo los costos de financiamiento y contribuyendo, de esta manera, al crecimiento económico.

- Las indicaciones propuestas reflejan el trabajo que se ha realizado conjuntamente con la Comisión para el Mercado Financiero y los Ministerios de Agricultura y Minería.

Proyecto que modifica ley 19.220 sobre Bolsa de Productos Agropecuarios

Boletín N° 9233-01

Felipe Larraín
Ministro de Hacienda
25 de septiembre de 2018